



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REINTEGRE DE MANERA ÍNTegra A LA CONANP, A LA CONAFOR Y A LA PROFEPA LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE DERECHOS DERIVADOS DE SUS ACTIVIDADES Y SERVICIOS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXVI Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, reintegre de manera íntegra a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) la totalidad de los recursos recaudados por concepto de derechos derivados de sus actividades y servicios, a fin de fortalecer su capacidad institucional y operativa, garantizar la continuidad de sus programas de conservación, restauración y manejo sustentable de los ecosistemas, y contribuir al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia ambiental y de cambio climático**, a cargo del Diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXX; y 45, numerales 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84, numeral 1; 85, 157, 158 y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de acuerdo con lo siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el rubro de **ANTECEDENTES**, se da cuenta del trámite legislativo dado al Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.

II. En cuanto al apartado **CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**, se exponen los motivos y alcances de las propuestas objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REINTEGRE DE MANERA ÍNTegra A LA CONANP, A LA CONAFOR Y A LA PROFEPA LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE DERECHOS DERIVADOS DE SUS ACTIVIDADES Y SERVICIOS

III. Asimismo, en cuanto a las **CONSIDERACIONES**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar el Punto de Acuerdo turnado; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente Dictamen.

IV. Finalmente, se presenta el **ACUERDO**, en el que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales emite su decisión respecto al Punto de Acuerdo presentado, turnado y analizado.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 25 de noviembre de 2025, el Diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presentó la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, reintegre de manera íntegra a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) la totalidad de los recursos recaudados por concepto de derechos derivados de sus actividades y servicios, a fin de fortalecer su capacidad institucional y operativa, garantizar la continuidad de sus programas de conservación, restauración y manejo sustentable de los ecosistemas, y contribuir al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia ambiental y de cambio climático.**
2. La Mesa Directiva, mediante oficio número **D.G.P.L. 66-II-4-788**, acordó su turno, a esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para Dictamen, asignándole el expediente número **4349**.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REINTEGRE DE MANERA ÍNTegra A LA CONANP, A LA CONAFOR Y A LA PROFEPA LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE DERECHOS DERIVADOS DE SUS ACTIVIDADES Y SERVICIOS

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el punto de consideraciones, el Diputado Eduardo Gaona Domínguez, señaló lo siguiente:

A lo largo de la historia, el medio ambiente ha sido un elemento esencial para el crecimiento, el progreso y la supervivencia de las comunidades humanas, al fungir como el principal proveedor de recursos, bienes y servicios naturales que hacen posible la vida, la producción y el desarrollo económico. Los ecosistemas ofrecen alimentos, agua, energía, materias primas y una amplia gama de beneficios ambientales que sustentan la estabilidad social y económica de los pueblos.

En este sentido, cada región o país mantiene una relación directa y estrecha con su entorno natural, determinada por la disponibilidad, calidad y acceso a los recursos que ofrece su territorio. Dicha relación no solo define las oportunidades de desarrollo, sino también las condiciones de vulnerabilidad ante fenómenos como la sobreexplotación, la contaminación o el cambio climático.

Por ello, el equilibrio entre el aprovechamiento de los recursos y su preservación resulta indispensable para garantizar un desarrollo sostenible, que permita satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para hacerlo.

En este orden de ideas, México es una nación privilegiada por su extraordinaria riqueza natural y biológica; su territorio, que abarca cerca de dos millones de kilómetros cuadrados de superficie continental y más de once mil kilómetros de litorales distribuidos entre el océano Pacífico y el Golfo de México, le otorga una diversidad de ecosistemas única en el mundo. Gracias a esta variedad de climas, relieves y hábitats, el país alberga entre el 10 y el 12 por ciento de la biodiversidad global, lo que lo posiciona como uno de los 17 países megadiversos del planeta.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REINTEGRE DE MANERA ÍNTEGRA A LA CONANP, A LA CONAFOR Y A LA PROFEPA LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE DERECHOS DERIVADOS DE SUS ACTIVIDADES Y SERVICIOS

Esta condición no solo representa un motivo de orgullo nacional, sino también una gran responsabilidad. México está llamado a fortalecer sus políticas públicas, marcos normativos y estrategias de conservación para proteger su biodiversidad, garantizar el uso sustentable de sus recursos naturales y preservar el equilibrio ecológico.

Lamentablemente, el planeta enfrenta una grave y acelerada crisis ambiental que se profundiza día con día, marcada por la pérdida y degradación progresiva de los ecosistemas naturales, la disminución de la biodiversidad, y el agotamiento de los recursos naturales debido a su sobreexplotación. A ello se suman la contaminación de las fuentes de agua, el deterioro de la calidad del aire y de los suelos, así como los crecientes impactos negativos del cambio climático, reflejados en eventos meteorológicos cada vez más intensos, frecuentes y destructivos.

México no es ajeno a esta realidad. Nuestro país enfrenta serios desafíos en materia ambiental que ponen en riesgo su patrimonio natural y, con ello, el bienestar de las generaciones presentes y futuras. La deforestación, la pérdida de cobertura vegetal, los incendios forestales y la fragmentación de hábitats amenazan la integridad de los ecosistemas y la capacidad del territorio nacional para mantener sus funciones ecológicas.

En este contexto, resulta imperativo fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y presupuestales de las dependencias encargadas de la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales, particularmente de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). Ambas instituciones desempeñan un papel estratégico en la preservación de la biodiversidad, la restauración de los ecosistemas, la mitigación de los efectos del cambio climático y la promoción de un modelo de desarrollo verdaderamente sustentable.

La CONANP es la instancia responsable de conservar el patrimonio natural de México y de garantizar el equilibrio ecológico dentro de las 232 Áreas Naturales Protegidas distribuidas en todo el territorio nacional. Su labor no solo contribuye a resguardar especies endémicas y ecosistemas únicos, sino que también articula la conservación con el bienestar social, al

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPECTUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REINTEGRE DE MANERA ÍNTegra A LA CONANP, A LA CONAFOR Y A LA PROFEPA LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE DERECHOS DERIVADOS DE SUS ACTIVIDADES Y SERVICIOS

promover proyectos productivos sostenibles, turismo de bajo impacto y la participación activa de las comunidades que habitan en dichas áreas. No obstante, en los últimos años esta institución ha enfrentado reducciones presupuestales significativas, lo que ha limitado su capacidad operativa, el mantenimiento de las ANP y la implementación de programas de conservación efectivos.

Por su parte, la CONAFOR tiene como misión principal desarrollar, fomentar e impulsar las actividades de conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales del país. Además, participa en la formulación de políticas públicas, planes y programas orientados al desarrollo forestal sustentable, al fortalecimiento de las capacidades comunitarias y a la prevención y combate de incendios forestales. Su trabajo es fundamental para reducir la deforestación, recuperar suelos degradados y aumentar la resiliencia de los ecosistemas ante el cambio climático.

En cuanto respecta a la PROFEPA, se trata de un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con autonomía técnica y operativa. Su misión es procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación a través de la atención a la denuncia popular y mediante acciones de inspección, verificación, vigilancia y uso de instrumentos voluntarios.
De acuerdo

con el Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, entre sus facultades se encuentran: Realizar visitas u operativos de inspección para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales; Atender denuncias en materia de su competencia; Brindar asesoría en asuntos de protección y defensa del ambiente, la vida silvestre y los recursos naturales; y Promover el cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas y la corresponsabilidad social en la protección del medio ambiente.

Fortalecer presupuestalmente a la CONANP, a la CONAFOR y a la PROFEPA no solo representa una inversión en la protección del medio ambiente, sino también en la seguridad ambiental, la mitigación de riesgos naturales, la generación de empleos verdes y la mejora de la calidad de vida de las comunidades rurales y forestales del país.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REINTEGRE DE MANERA ÍNTegra A LA CONANP, A LA CONAFOR Y A LA PROFEPA LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE DERECHOS DERIVADOS DE SUS ACTIVIDADES Y SERVICIOS

Para lograr lo anterior, proponemos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que la totalidad de los recursos recaudados por concepto de derechos provenientes de las actividades y servicios realizados por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) sean reintegrados íntegramente a dichas instituciones, con el propósito de fortalecer su capacidad operativa, asegurar la continuidad de sus programas y garantizar una gestión más eficiente y sostenible de los recursos naturales del país.

2. Es en este sentido que la proponente formula su Proposición, en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, reintegre de manera íntegra a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) la totalidad de los recursos recaudados por concepto de derechos derivados de sus actividades y servicios, a fin de fortalecer su capacidad institucional y operativa, garantizar la continuidad de sus programas de conservación, restauración y manejo sustentable de los ecosistemas, y contribuir al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia ambiental y de cambio climático.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Los integrantes de esta Comisión coincidimos con los argumentos planteados por el Diputado promovente, por ello presentamos las siguientes consideraciones:

PRIMERA. De conformidad con el marco jurídico que regula el quehacer institucional de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), esta dependencia cuenta con diversas atribuciones que generan ingresos derivados de derechos y aprovechamientos. Entre ellas destacan:



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REINTEGRE DE MANERA ÍNTegra A LA CONANP, A LA CONAFOR Y A LA PROFEPA LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE DERECHOS DERIVADOS DE SUS ACTIVIDADES Y SERVICIOS

- La facultad de imponer multas por infracciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; a la Ley General de Vida Silvestre; y a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, como parte de sus funciones de vigilancia, inspección y sanción.
- El cobro de derechos derivados de las inspecciones fitosanitarias que se llevan a cabo en puertos, aeropuertos y fronteras, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Derechos.

Cabe señalar que diversos ordenamientos legales prevén explícitamente la posibilidad de que estas instituciones recuperen los ingresos que generan por dichas actividades, con el propósito de reintegrarlos a su operación sustantiva. La lógica de este esquema radica en fortalecer su capacidad institucional para atender de manera efectiva las tareas de protección, conservación y vigilancia ambiental, mediante la asignación directa de los recursos derivados de los servicios que prestan y de las sanciones que aplican.

No obstante, en la práctica, la canalización íntegra y oportuna de estos recursos no siempre se concreta, lo que limita la disponibilidad presupuestaria de la PROFEPA para cumplir plenamente con sus mandatos legales. La reintegración total de los ingresos recaudados por concepto de derechos y multas permitiría robustecer sus programas operativos, mejorar los mecanismos de inspección y vigilancia, fortalecer la conservación de ecosistemas prioritarios y garantizar una actuación más eficiente frente a las presiones ambientales que enfrenta el país.

SEGUNDA. Respecto a la naturaleza de los ingresos que se generan por concepto de multas, sanciones y cobro de derechos, es pertinente destacar que el propio marco jurídico establece con claridad el destino específico que deben tener dichos recursos.

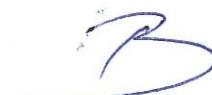
Los ordenamientos legales aplicables no solo reconocen la facultad de estas instituciones para recaudar ingresos derivados de sus actividades sustantivas, sino que también determinan que éstos deben reintegrarse a fondos orientados al fortalecimiento de la inspección, vigilancia, conservación y remediación ambiental.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REINTEGRE DE MANERA ÍNTegra A LA CONANP, A LA CONAFOR Y A LA PROFEPA LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE DERECHOS DERIVADOS DE SUS ACTIVIDADES Y SERVICIOS

Los ordenamientos legales antes mencionados señalan expresamente lo siguiente:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
“Artículo 175 BIS. Los ingresos que se obtengan de las multas e infracciones a lo dispuesto en esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones que de ella se deriven, así como los que se obtengan del remate en subasta pública o la venta directa de los bienes decomisados, se destinarán a la integración de fondos para desarrollar programas vinculados con la inspección y vigilancia en las materias a que se refiere esta Ley.”
- Ley General de Vida Silvestre
“Artículo 130.- Los ingresos que se obtengan de las multas e infracciones a lo dispuesto en esta Ley, el reglamento y demás disposiciones que de ella deriven, así como los que se obtengan del remate en subasta pública o la venta directa de productos o subproductos decomisados, se destinarán a la integración de fondos para desarrollar programas, proyectos y actividades vinculados con la conservación de especies, así como con la inspección y vigilancia en las materias a que se refiere esta Ley.”
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
“Artículo 115.- Los ingresos que se obtengan de las multas por infracciones a lo dispuesto en esta Ley y en las disposiciones que de ella se deriven, se destinarán a la integración de fondos para la remediación de sitios contaminados que representen un riesgo inminente al ambiente o la salud.”
- Ley Federal de Derechos
“Artículo 194-U.- Por el otorgamiento de actas, constancias, certificaciones o registros de verificación que efectúe la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas: (...) El 60% de los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho a que se refieren las fracciones I, II, III, VI, VIII y IX se destinarán a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para el fortalecimiento de los servicios de inspección y vigilancia.”



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REINTEGRE DE MANERA ÍNTegra A LA CONANP, A LA CONAFOR Y A LA PROFEPA LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE DERECHOS DERIVADOS DE SUS ACTIVIDADES Y SERVICIOS

Estos preceptos normativos confirman que el legislador ha previsto de manera expresa que los recursos generados por las funciones de inspección, vigilancia y sanción deben reintegrarse a las instituciones responsables para fortalecer sus capacidades operativas.

TERCERA. Por su parte, resulta fundamental destacar que el marco jurídico vigente reconoce expresamente la importancia de garantizar que los recursos generados por la gestión y administración de las Áreas Naturales Protegidas regresen a la institución responsable de su conservación. En ese sentido, la Ley Federal de Derechos establece mecanismos que buscan fortalecer la capacidad operativa de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) mediante la asignación de los ingresos derivados de los derechos vinculados a su labor.

El ordenamiento señalado, establece a la letra lo siguiente:

- Ley Federal de Derechos

“Artículo 198.- Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere este artículo, se destinarán a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para el manejo sustentable de las Áreas Naturales Protegidas.”

Esta disposición jurídica refleja el principio de reintegración directa de recursos hacia la CONANP, reconociendo que su labor de conservación, manejo y vigilancia requiere de capacidades institucionales sólidas y financiamiento suficiente. No obstante, la disponibilidad presupuestaria de la Comisión ha enfrentado limitaciones en los últimos años, afectando la continuidad y eficacia de programas esenciales como la protección de la biodiversidad, el manejo del territorio, la restauración ecológica y la atención a comunidades dentro y alrededor de las áreas protegidas.

CUARTA. Por su parte, la misma Ley Federal de Derechos reconoce la importancia de fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para cumplir con su mandato de proteger, restaurar y manejar de manera sustentable los ecosistemas forestales del país.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REINTEGRE DE MANERA ÍNTegra A LA CONANP, A LA CONAFOR Y A LA PROFEPA LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE DERECHOS DERIVADOS DE SUS ACTIVIDADES Y SERVICIOS

- Ley Federal de Derechos

“Artículo 196.- Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere este artículo, se destinarán a la Comisión Nacional Forestal para los programas de restauración forestal con especies nativas.”

Esta disposición refleja el reconocimiento sobre la relevancia de que la CONAFOR cuente con recursos suficientes para llevar a cabo acciones de restauración forestal, particularmente mediante el uso de especies nativas, esenciales para mantener la integridad ecológica, la conectividad de los ecosistemas y la resiliencia de los territorios frente al cambio climático.

Garantizar el reintegro íntegro y oportuno de los recursos derivados de estos derechos representa una herramienta indispensable para consolidar los esfuerzos de la CONAFOR, potenciar la restauración ecológica del país y contribuir al cumplimiento de los compromisos nacionales en materia de manejo forestal sostenible y mitigación del cambio climático.

QUINTA. No obstante, la falta de una reintegración plena limita el ejercicio eficaz de las atribuciones encomendadas a la PROFEPA, la CONANP y la CONAFOR. Por ello, resulta necesario que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público observe estrictamente lo dispuesto por la ley y asegure que la totalidad de los recursos recaudados sea destinada, sin excepción, al cumplimiento de los fines ambientales para los cuales fueron previstos.

Por lo anterior, y una vez analizada la Proposición con Punto de Acuerdo materia de este Dictamen, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, reintegre de manera íntegra a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) la totalidad de los recursos recaudados por concepto de derechos derivados de sus

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPECTUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REINTEGRE DE MANERA ÍNTegra A LA CONANP, A LA CONAFOR Y A LA PROFEPA LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE DERECHOS DERIVADOS DE SUS ACTIVIDADES Y SERVICIOS

actividades y servicios, a fin de fortalecer su capacidad institucional y operativa, garantizar la continuidad de sus programas de conservación, restauración y manejo sustentable de los ecosistemas, y contribuir al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia ambiental y de cambio climático.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 27 de noviembre de 2025.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

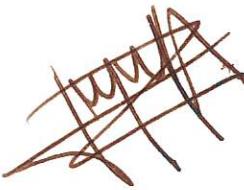
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, reintegre de manera íntegra a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) la totalidad de los recursos recaudados por concepto de derechos derivados de sus actividades y servicios, a fin de fortalecer su capacidad institucional y operativa, garantizar la continuidad de sus programas de conservación, restauración y manejo sustentable de los ecosistemas, y contribuir al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia Ambiental y de Cambio Climático a cargo del Diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

		<i>A favor</i> 	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Dip. Gabriela Benavides Cobos Presidenta	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Dip. Magaly Armenta Oliveros Secretaria	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Dip. Venustiano Caamal Cocom Secretario	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i> 
	Dip. Daniel Campos Plancarte Secretario	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>

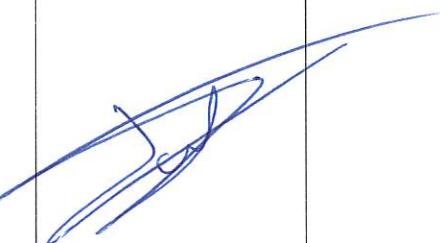
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, reintegre de manera íntegra a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) la totalidad de los recursos recaudados por concepto de derechos derivados de sus actividades y servicios, a fin de fortalecer su capacidad institucional y operativa, garantizar la continuidad de sus programas de conservación, restauración y manejo sustentable de los ecosistemas, y contribuir al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia Ambiental y de Cambio Climático a cargo del Diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

	<i>Dip. Gabino Morales Mendoza Secretario</i>	<i>A favor</i> <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i>  <i>Firma</i>
	<i>Dip. Nadia Yadira Sepúlveda García Secretaria</i>	<i>A favor</i> <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i>
	<i>Dip. Xóchilth Nashielly Zagal Ramírez Secretaria</i>	<i>A favor</i> <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i>
	<i>Dip. Joaquín Zebadúa Alva Secretario</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i>

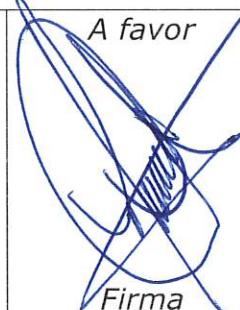
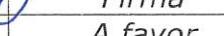
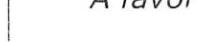
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, reintegre de manera íntegra a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) la totalidad de los recursos recaudados por concepto de derechos derivados de sus actividades y servicios, a fin de fortalecer su capacidad institucional y operativa, garantizar la continuidad de sus programas de conservación, restauración y manejo sustentable de los ecosistemas, y contribuir al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia Ambiental y de Cambio Climático a cargo del Diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra Secretaria			
	Dip. Jesús Martín Cuanalo Araujo Secretario	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Dip. Fausto Gallardo García Secretario	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Dip. José Luis Téllez Marín Secretario	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
				
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>

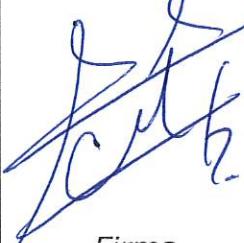
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, reintegre de manera íntegra a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) la totalidad de los recursos recaudados por concepto de derechos derivados de sus actividades y servicios, a fin de fortalecer su capacidad institucional y operativa, garantizar la continuidad de sus programas de conservación, restauración y manejo sustentable de los ecosistemas, y contribuir al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia Ambiental y de Cambio Climático a cargo del Diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Dip. Noel Chávez Velázquez Secretario			
	Dip. Irais Virginia Reyes De la Torre Secretaria		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>
	Dip. Luis Humberto Aldana Navarro Integrante		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>
	Dip. Giselle Yunueen Arellano Ávila Integrante		<i>A favor</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>

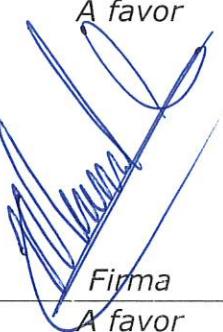
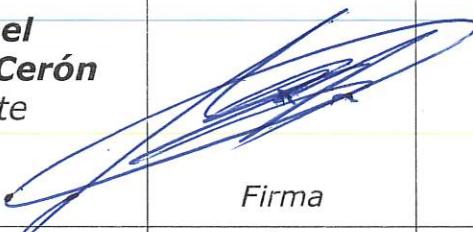
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, reintegre de manera íntegra a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) la totalidad de los recursos recaudados por concepto de derechos derivados de sus actividades y servicios, a fin de fortalecer su capacidad institucional y operativa, garantizar la continuidad de sus programas de conservación, restauración y manejo sustentable de los ecosistemas, y contribuir al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia Ambiental y de Cambio Climático a cargo del Diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Dip. Xóchitl Teresa Arzola Vargas Integrante			
	Dip. Ariadna Barrera Vázquez Integrante	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Dip. Diana Castillo Gabino Integrante	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Dip. Fidel Daniel Chimal García Integrante	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, reintegre de manera íntegra a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) la totalidad de los recursos recaudados por concepto de derechos derivados de sus actividades y servicios, a fin de fortalecer su capacidad institucional y operativa, garantizar la continuidad de sus programas de conservación, restauración y manejo sustentable de los ecosistemas, y contribuir al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia Ambiental y de Cambio Climático a cargo del Diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

		A favor	En Contra	Abstención
	<p>Dip. Manuel Alejandro Cota Cárdenas Integrante</p>	 <i>A favor</i> <i>Firma</i> <i>A favor</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	<p>Dip. Asael Hernández Cerón Integrante</p>	 <i>Firma</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	<p>Dip. Irma Juan Carlos Integrante</p>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
				 <i>Firma</i>
	<p>Dip. José Antonio López Ruiz Integrante</p>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, reintegre de manera íntegra a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) la totalidad de los recursos recaudados por concepto de derechos derivados de sus actividades y servicios, a fin de fortalecer su capacidad institucional y operativa, garantizar la continuidad de sus programas de conservación, restauración y manejo sustentable de los ecosistemas, y contribuir al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia Ambiental y de Cambio Climático a cargo del Diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Dip. Miguel Ángel Monraz Ibarra Integrante			
	Dip. Santy Montemayor Castillo Integrante	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Dip. Juan Moreno de Haro Integrante	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Dip. Leoncio Alfonso Morán Sánchez Integrante	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXVI LEGISLATURA

SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

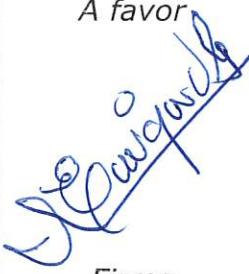
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, reintegre de manera íntegra a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) la totalidad de los recursos recaudados por concepto de derechos derivados de sus actividades y servicios, a fin de fortalecer su capacidad institucional y operativa, garantizar la continuidad de sus programas de conservación, restauración y manejo sustentable de los ecosistemas, y contribuir al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia Ambiental y de Cambio Climático a cargo del Diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

		A favor	En Contra	Abstención
	Dip. Homero Ricardo Niño de Rivera Vela Integrante		<i>(Blank)</i>	<i>(Blank)</i>
	Dip. Ernesto Núñez Aguilar Integrante		<i>(Blank)</i>	<i>(Blank)</i>
	Dip. Víctor Samuel Palma César Integrante		<i>(Blank)</i>	<i>(Blank)</i>
	Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo Integrante		<i>(Blank)</i>	<i>(Blank)</i>

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, reintegre de manera íntegra a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) la totalidad de los recursos recaudados por concepto de derechos derivados de sus actividades y servicios, a fin de fortalecer su capacidad institucional y operativa, garantizar la continuidad de sus programas de conservación, restauración y manejo sustentable de los ecosistemas, y contribuir al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia Ambiental y de Cambio Climático a cargo del Diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

		<i>A favor</i>  <i>Isidro Enrique Villegas García</i> <i>Integrante</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Guittierrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>